ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 040 DE 2026

PARTES:	**HERNAN FELIPE BOLAÑOS CRUZ**, identificado con la cédula de ciudadania No.10.300.766 expedida en la Popayán - Cauca, Gerente de la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de la Plata- Huila EMSERPLA E.S.P.
	JESSICA ALEXANDRA ANDRADE ACHURY. C.C. No 1.081.399.436 expedida en La Plata - Huila.
OBJETO:	***"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA GARANTIZAR EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PLATA "EMSERPLA E.S.P." Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE CERTIFICACIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 PARA GENERAR CAPACIDADES INSTALADAS EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LO REFERENTE AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL."***
PLAZO CONTRACTUAL:	**CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio.
PRORROGA	**DOS (2) MESES**
PLAZO TOTAL EJECUTADO:	**SEIS (6) MESES**
FECHA DE TERMINACIÓN	29 de julio de 2026
VALOR DEL CONTRATO:	**DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE.**
VALOR ADICIONAL	**SEIS MILLONES DE PESOS (6.000.000) M/CTE.**
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) M/CTE.**
FECHA DE CONTRATO:	29 de enero de 2026
FECHA INICIO	30 de enero de 2026
PÓLIZA ÚNICA:	N/A
SUPERVISOR INICIAL:	**ANDRÉS EDUARDO HERNÁNDEZ TEJADA.**
SUPERVISOR ACTUAL:	**HERNAN FELIPE BOLAÑOS CRUZ**
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	**DIANA MILENA ACEVEDO PERALTA**
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	4 DE AGOSTO DE 2026

En las oficinas del EMSERPLA E.S.P. en La Plata- Huila, a los ***cuatro (04) días del mes de agosto del 2026***, se reunieron, el ingeniero **HERNAN FELIPE BOLAÑOS CRUZ**., Gerente EMSERPLA E.S.P., en calidad de supervisor del contrato, la Dra. **DIANA MILENA ACEVEDO PERALTA,** en calidad de apoyo a la supervisión y **JESSICA ALEXANDRA ANDRADE**

ACHURY, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación Bilateral del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 40 DE 2026**, conforme a las siguientes consideraciones:

1. Que **EMSERPLA E.S.P.** y **JESSICA ALEXANDRA ANDRADE ACHURY**, celebraron el dia 29 de enero de 2026, el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 040**, cuyo objeto fue: ***"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA GARANTIZAR EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PLATA "EMSERPLA E.S.P." Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE CERTIFICACIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 PARA GENERAR CAPACIDADES INSTALADAS EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LO REFERENTE AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL."*** por un valor inicial de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE,** y un plazo de ejecución inicial de CUATRO (04) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio.

2. Que, el 30 de enero de 2026, una vez cumplido y verificados los requisitos de ejecución se firmó el acta de inicio al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 040 DE 2026**.

3. Que, el dia 28 de mayo de 2026, se suscribió el acta de justificación N°001 y Otrosi Modificatorio N°001 de la misma fecha adicionando la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS ($ 6.000.000) M/CTE**., para un valor total del contrato de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) M/CTE**., asi mismo se prorrogo DOS (2) MESES más para un plazo total de ejecución de **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio, al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 040 DE 2026.**

4. Que el dia 4 de agosto 2026, se suscribió el Acta de Terminación en la cual se manifiesta el cumplimiento del el objeto contractual y las obligaciones pactadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 040 DE 2026**, recibidas a entera satisfacción

5. Que, para la presente acta de terminación y liquidación bilateral, el contratista aportó al supervisor los siguientes documentos relacionados en la ejecución del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el articulo 50 de la ley 789 de 2002: a) pago de salud y pensión. b) pago riesgos laborales del mes de julio de 2026.

6. Que en la ***CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN*** del Contrato de Prestación de servicios Profesionales N°040 de 2026, se estipuló la manera de efectuar la liquidación del contrato y, por tanto, se da a través de la presente acta, en cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

En consecuencia, de lo anterior, las partes acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes convienen liquidar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 040 DE 2026.**

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente Estado Financiero:

Estado Financiero	
1. Valor Inicial del Contrato	$ 12.000.000
2. adición	$ 6.000.000
4. Valor pagado al contratista	$ 15.000.000
5. Valor final ejecutado	$ 18.000.000
6. Valor sin ejecutar (a favor del EMSERPLA E.S.P)	$ 0

7. **Valor pendiente de pago al contratista**	$ 3.000.000

VALOR A PAGAR: En consideración a lo anterior, el supervisor del Contrato de Prestación de servicios Profesionales N°040 de 2026, **AUTORIZA EL PAGO** al contratista, por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE.**

CLÁUSULA TERCERA: La Empresa de Servicios Públicos del Municipio de la Plata Huila **EMSERPLA E.S.P**, deja constancia expresa del cumplimiento diligente del Contrato de prestación de servicios profesionales por parte del contratista hasta el día veintinueve (29) de julio 2026 y de la afiliación al sistema de seguridad social del mes de julio de 2026, para efectos de suscribir la presente acta de liquidación bilateral del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 040 DE 2026.**

CLÁUSULA CUARTA: La presente acta de liquidación bilateral por mutuo acuerdo se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

CLÁUSULA QUINTA: Las partes dan por liquidado por mutuo acuerdo el Contrato De Prestación De Servicios Profesionales señalado.

CLÁUSULA SEXTA: El presente acuerdo se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior, se firma sin reserva ni salvedad alguna, sin lugar a la aplicación de multas, indemnizaciones o intereses en su contra por parte de la administración, a la suscripción de la presente acta de liquidación bilateral entre partes.

Por lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron, a los ***cuatro (04) días del mes de agosto de 2026.***

Por EMSERPLA E.S.P.,

HERNAN FELIPE BOLAÑOS CRUZ
Gerente EMSERPLA E.S.P

Por el Contratista

JESSICA ALEXANDRA ANDRADE ACHURY
Contratista

DIANA MILENA ACEVEDO PERALTA
Apoyo a la Supervisión

Luis Oswaldo Gerardino

LUIS OSWALDO GERARDINO BOTERO
Vo.Bo. Abogado Contratista - Apoyo Jurídico EMSERPLA E.S.P.

12_100_15_140_215

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
TERRITORIAL HUILA-CAQUETA YBAJO PUTUMAYO
NIT: 813006956-2

HACE CONSTAR:

Que, entre la **ESAP** y **JESSICA ALEXANDRA ANDRADE ACHURY**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.081.399.436**, se suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 039 de 2025.**

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	**No. 039 de 2025.**
OBJETO	ESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, ACADÉMICOS Y DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL EN EL CETAP LA PLATA HUILA Y SUS ÁREAS DE INFLUENCIA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA, CAQUETÁ Y BAJO PUTUMAYO.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Apoyar y garantizar la ejecución y gestión de las actividades propias del proceso de docencia e investigación y proyección institucional que se requieran en el CETAP La Plata Huila. 2. Soportar el proceso de control y evaluación de la programación académica de los programas que se desarrollen en la Dirección Territorial. 3. Apoyar y garantizar la ejecución y gestión de las actividades propias del proceso de capacitación que se requieran en el CETAP La Plata Huila. 4. Apoyar y garantizar la ejecución y gestión de las actividades propias del proceso de Asesoría y asistencia técnica que se requieran en el CETAP La Plata Huila. 5. Apoyar y garantizar la ejecución y gestión de las actividades propias del proceso de Investigaciones que se requieran en el CETAP La Plata Huila. 6. Apoyar y garantizar la ejecución y gestión de las actividades propias de los procesos administrativos necesarios para el buen funcionamiento del CETAP La Plata Huila. 7. Acompañar la construcción del plan de trabajo y cronograma que garantice el desarrollo las responsabilidades a cargo del CETAP La Plata Huila, presentándolo al director territorial o supervisor del contrato. 8. Garantizar el acompañamiento de todas las actividades que se desarrollen en el CETAP La Plata Huila. 9. Gestionar el portafolio de extensión y garantizar la calidad de los procesos educativos que se brindan en educación continua en procesos de capacitación y asesorías. 10. Atender la población estudiantil durante el tiempo del desarrollo de las tutorías que se adelantan en el CETAP La Plata Huila. 11. Apoyar los procesos de ingreso, desarrollo bienestar y cumplimiento de la labor misional de la institución. 12. Asegurar el cumplimiento de los objetivos y funcionamiento adecuado de los sistemas de gestión de la Territorial 13. Atender a estudiantes y docentes acerca de situaciones contempladas en los reglamentos y el calendario académico. 14. Garantizar la validación de los cursos asignados en el CETAP de La Plata - Huila.

Vigilada MinEducación

	15. Mantener organizada y actualizada la documentación que se reciba y se produzca en el ejercicio de las obligaciones pactadas, bajo los procedimientos de archivo y gestión documental aplicables; y realizar, cada mes, la debida transferencia y validación ante el área encargada de la Sede Territorial. 16. Asistir y participar en los eventos institucionales de la Dirección Territorial, y brindar el apoyo y soporte logístico que se requiera. 17. Las demás obligaciones asignadas por el supervisor del contrato, acordes con el objeto, alcance y obligaciones respectivas.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato fue por la suma de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($27.966.000).**
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagó en mensualidades vencidas por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($2.844.000)** y/o proporcional a fracción de mes.
FECHA DE INICIO	10 de marzo de 2025
FECHA DE TERMINACION	30 de diciembre de 2025

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la **Territorial Huila, Caquetá y Bajo Putumayo** de la ESAP.

La presente constancia se expide en Neiva (Huila), a los **15** días del mes de **enero** de **2026**, a solicitud del interesado (a).

BREIDY FERNANDO CASTRO CAMPOS
Director Territorial (E) Huila, Caquetá y Bajo Putumayo

Proyectó: Bleide Andrea Chaves Sánchez- Profesional Universitario
Revisó: Ingrith Lizeth Muñoz Grillo– Jurídico Territorial
Aprobó: Juan Carlos Lozano Medina-Coordinador Administrativo y Financiero

Vigilada MinEducación

Rocio Sanabria

CERTIFICA:

La señora **JESSICA ALEXANDRA ANDRADE ACHURY**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.081.399.436** de Plata Huila, laboró con la contadora **ESNEY ROCIO SANABRIA CALDON**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.081.401.566** de la Plata Huila, en apoyo a la empresa **COMERCIAIZADORA ELECTROMUEBLES**, propiedad del señor **EDWIN ALBERTO ANGEL ORTIZ** con Nit. **12.280.214**, mediante un contrato a término fijo, en el municipio de la Plata, desde el **01 de Octubre de 2024** hasta el **31 de Julio de 2025**, en el cargo de **AUXILIAR CONTABLE** y desarrolló las siguientes actividades técnico contables con una dedicación de lunes a viernes 4 horas diarias.

- Elaboración de causaciones y registros correspondientes en los diferentes hechos económicos tales como comprobantes de ingreso, comprobantes de egreso, facturas de compra y venta, nomina, pago de servicios, depreciaciones; entre otros aplicando las leyes y normas contables vigentes.
- Liquidar las nóminas y planillas de aportes de seguridad social.
- Preparación elaboración y análisis de los Estados Financieros, Balance General y Estado de Resultados.
- Tomar las medidas necesarias para garantizar el buen manejo de la contabilidad de la empresa, permitiendo medir la eficacia y eficiencia de la misma.
- Realización contabilización y control de las disponibilidades de las cuentas bancarias, realizando conciliaciones bancarias mensuales.
- Elaborar las declaraciones de retenciones en la fuente.
- Realizar las demás actividades contables y administrativas encomendadas por la empresa y que sean afines a las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.

Se expide en la Plata Huila, a los diez (10) días del mes de Agosto del año 2025.

Esney Rocio Sanabria Caldon

313 4858 095
Cll 4A Sur # 4-06 La Plata - Huila
esneyrocio@gmail.com / hotmail.com

ESCUELA SUPERIOR
DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA

DT 12_ 100_ 15_420_10

EL SUSCRITO DIRECTOR ENCARGADO DE LA ESAP TERRITORIAL HUILA, CAQUETÁ Y BAJO PUTUMAYO
NIT 813006956-2

CERTIFICA:

Que la señora **JESSICA ALEXANDRA ANDRADE ACHURY**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.081.399.436**, suscribió y ejecutó con la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), Territorial Huila, Caquetá y Bajo Putumayo, el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 115 DE 2024,** con las siguientes especificaciones:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, ACADÉMICOS Y DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL EN EL CETAP LA PLATA HUILA Y SUS ÁREAS DE INFLUENCIA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA, CAQUETÁ Y BAJO PUTUMAYO.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar y garantizar la ejecución y gestión de las actividades propias del proceso de docencia e investigación y proyección institucional que se requieran en el CETAP La Plata Huila.
2. Soportar el proceso de control y evaluación de la programación académica de los programas que se desarrollen en la Dirección Territorial.
3. Apoyar y garantizar la ejecución y gestión de las actividades propias del proceso de capacitación que se requieran en el CETAP La Plata Huila.
4. Apoyar y garantizar la ejecución y gestión de las actividades propias del proceso de Asesoría y asistencia técnica que se requieran en el CETAP La Plata Huila.
5. Apoyar y garantizar la ejecución y gestión de las actividades propias del proceso de Investigaciones que se requieran en el CETAP La Plata Huila.
6. Apoyar y garantizar la ejecución y gestión de las actividades propias de los procesos administrativos necesarios para el buen funcionamiento del CETAP La Plata Huila.
7. Acompañar la construcción del plan de trabajo y cronograma que garantice el desarrollo las responsabilidades a cargo del CETAP La Plata Huila, presentándolo al director territorial o supervisor del contrato.

8. Garantizar el acompañamiento de todas las actividades que se desarrollen en el CETAP La Plata Huila.
9. Gestionar el portafolio de extensión y garantizar la calidad de los procesos educativos que se brindan en educación continua en procesos de capacitación y asesorías.
10. Atender la población estudiantil durante el tiempo del desarrollo de las tutorías que se adelantan en el CETAP La Plata Huila.
11. Apoyar los procesos de ingreso, desarrollo bienestar y cumplimiento de la labor misional de la institución.
12. Asegurar el cumplimiento de los objetivos y funcionamiento adecuado de los sistemas de gestión de la Territorial.
13. Apoyar los procesos de ingresos, desarrollo bienestar y requeridos para el cumplimiento de la labora misional de la Institución.
14. Garantizar la validación de los cursos asignados en el CETAP de La Plata Huila.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES: El valor del contrato fue por la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($8.560.000).**

TÉRMINO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato fue de **TRES (3) MESES Y SEIS (6) DÍAS.** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

FECHA INICIACIÓN: 25 de septiembre de 2024

FECHA TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2024

Se expide en la ciudad de Neiva (Huila), a solicitud del interesado, a los veintiocho **(28)** días del mes de **febrero de 2025.**

JUAN CARLOS CHAVARRO ROJAS.
Director Territorial (E).

Proyectó: Bleide Andrea Chaves Sánchez- Profesional Universitario
Revisó: Edna Rocío Buendía Ramírez – Profesional Especializado
Aprobó: Juan Carlos Lozano Medina-Coordinador Administrativo y Financiero

Maidy Sthefania Rodríguez Leiva

C.C 1.081.409.098 La Plata Huila
Celular 312 4766029
CONTADOR PÚBLICO
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

CERTIFICA

Que la Señora **JESSICA ALEXANDRA ANDRADE ACHURY,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.081.399.436 de La Plata Huila, laboró en esta entidad desde el 01 de Enero de 2023 al 31 de Marzo de 2024, en el cargo de Contador Público, realizando las siguientes funciones.

- Realizar el procedimiento de registro, habilitación y puesta marcha de facturación electrónica, Nomina electrónica y Documentos soporte electrónico en los proveedores de la Dian y otros (Siigo Nube, Siigo Pyme).
- Cargue de información mensual a Nomina electrónica de diferentes empresas.
- Elaborar facturas electrónicas y documentos soporte.
- Preparar la información de ingresos, egresos, para el registro en el programa contable.
- Realizar conciliaciones bancarias de las empresas que están a su cargo.
- Realizar anualmente el proceso de preparación y cargue de información del Régimen Tributario Especial ante la Dian (ESAL).
- Liquidación y presentación de Impuestos nacionales y municipales.
- Preparación y presentación de información de medios magnéticos ante la DIAN.
- Parametrización de Software contables.
- Elaborar presupuestos anuales de las empresas.
- Preparar estados financieros con sus respectivas notas.
- Realizar afiliaciones a seguridad social.
- Elaborar liquidación de prestaciones sociales.
- Elaborar contratos, notas, oficios, informes, actas y certificados.
- Atención personalizada a clientes.
- Realizar asesorías contables.
- Inscripción y actualización del RUT.
- Organización de archivos.
- Cumplir con las demás funciones que se le asignen de acuerdo a la naturaleza de su cargo.

Dado en la ciudad de la Plata Huila, a los cinco días del mes Abril del año dos mil veinticuatro(05/04/2024).

MAIDY STHEFANIA RODRIGUEZ LEIVA
C.C. No. 1.081.409.098 de La Plata Huila
T.P. 247597-T Contador Público

Casa Ideal

Muebles y electrodomésticos

NIT 12.279.584-1

CERTIFICA

Que la señora **JESSICA ALEXANDRA ANDRADE ACHURY**, identificada con cedula de ciudadanía 1081399436 de La Plata-Huila, laboro en esta empresa en el cargo de auxiliar de cartera; desde el 1 de diciembre del 2020 hasta 24 de junio del 2022 por motivo de terminación de contrato.

Desempeñándose con responsabilidad en las labores asignadas, devengando un salario mínimo;

La presente certificación se da por solicitud de la interesada para efectos requeridos

Dado en la Plata-Huila, a los 24 días del mes de agosto de 2022.

Rubén Darío Serrato Molina
Gerente

Calle 4 No 2-18 Teléfono 8371045 La Plata Huila

Powered by CamScanner

tennis®

Distribuidor Autorizado La Plata Huila

CERTIFICA

Que la señora **JESSICA ALEXANDRA ANDRADE ACHURY**, Identificada con cedula de ciudadanía 1.081.399.436 expedida en el municipio de La Plata Huila, laboro en este almacén como **ASESORA DE VENTAS**, Desde el 21 de junio del año 2019 hasta el 20 de marzo de 2020.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada, a los 21 días del mes de marzo de 2020.

Victor Andrade

VICTOR EDUARDO ANDRADE

Propietario.

Celular: 3137915090

Powered by CamScanner

Actuar
CORPORACION ACCION POR EL TOLIMA
NIT 890 706 698-0

Ibague, 2 de octubre de 2018

EL DIRECTOR EJECUTIVO

HACE CONSTAR:

Que la señora JESSICA ALEXANDRA ANDRADE ACHURY, identificada con la cédula de ciudadanía 1.081.399.436 de La Plata (Huila), laboró en la Corporación Acción por el Tolima - ACTUAR FAMIEMPRESAS, desde el 5 de julio de 2016 y hasta el 2 de octubre de 2018, desempeñando el cargo de Asesora de Crédito y Cartera.

LUIS FERNANDO DIMEY BONILLA

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO
MARIA BELLANED POLANCO POLANCO
C.C. 36.164.001 de La Plata

HACE CONSTAR QUE:

La señora **JESSICA ALEXANDRA ANDRADE ACHURY**, Identificada con Cédula de Ciudadania N. 1.081.399.436 Expedida en La Plata Huila, laboró mediante contrato de prestación de servicios, en la ciudad de La Plata desde el 15/06/2015 hasta el 15/06/2016, apoyándome con las contabilidades que llevo en la Diocesis de Garzón con las parroquias de la Vicaria del Municipio de La Plata, labor que desempeñó en mi oficina con una dedicación de 6 horas diarias de lunes a sábado.

El nombre del cargo es **AUXILIAR CONTABLE** y desarrolló las siguientes actividades técnico contables:

- Digitar en software contable la información por el metodo de causación
- Elaborar informes contables y financieros
- Analizar estados financieros
- Liquidar contratos de trabajo.
- Realizar conciliaciones bancarias.
- Liquidar y presentar declaraciones de impuestos (Nacionales y territoriales).

Se expide en La ciudad de La Plata Huila, con destino a la UAE Junta Central de Contadores, a los 05 dias del mes de junio de 2018.

Ma. Bellaned Polanco P.
CONTADOR PÚBLICO
T. R. No. 79104 - T
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIA

MARIA BELLANED POLANCO POLANCO
C.C. 36.164.001 de La Plata
TARJETA PROFESIONAL N. 79104 - T

eficacia
SERVICIOS INTEGRALES

dedicación y
conocimiento
de servicio

CERTIFICACIÓN LABORAL

A QUIEN PUEDA INTERESAR

EFICACIA S.A. identificada con el Nit. 800137960 certifica que el(la) señor(a) **ANDRADE ACHURY JESSICA ALEXANDRA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 1081399436, laboró mediante la vinculación de un contrato de trabajo **Término Fijo Inferior a un año** en el periodo comprendido entre el 20 de Marzo de 2015 al 10 de Abril de 2016 en el cargo de **OPERADOR DE SURTIDO.**

El presente documento se ha generado vía web, consideramos importante validar lo aquí estipulado al 57 4 6051009 ext 2500-2501-2503-2587

El presente documento se expide a solicitud del interesado el día 26 de Junio de 2016.

Cordialmente,

Luis Gabriel Corredor
Coordinador Nacional de Vinculación

Powered by CamScanner

eficacia

dedicación y conocimiento

CERTIFICACIÓN LABORAL

A QUIEN PUEDA INTERESAR

EFICACIA S.A. identificada con el Nit. 800137960 certifica que el(la) señor(a) **ANDRADE ACHURY JESSICA ALEXANDRA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 1081399436, laboró mediante la vinculación de un contrato de trabajo **Por Obra o Labor Contratada** en el periodo comprendido entre el 16 de Marzo de 2013 al 01 de Marzo de 2015 en el cargo de **OPERADOR DE SURTIDO.**

El presente documento se ha generado vía web, consideramos importante validar lo aquí estipulado al 57 4 6051009 ext 2500-2501-2503-2587

El presente documento se expide a solicitud del interesado el día 25 de Febrero de 2016.

Cordialmente,

Luis Gabriel Corredor
Coordinador Nacional de Vinculación

Powered by CamScanner

YACELL COMUNICACIONES

Celular: 3212409689
Carrera 5 N. 5 -23 Centro
La Plata Huila

CERTIFICA

Que la señora **JESSICA ALEXANDRA ANDRADE ACHURY**, Identificada con cedula de ciudadanía 1.081.399.436 expedida en el municipio de La Plata Huila, se desempeñó en mi negocio como **VENDEDORA**, Desde el 01 de junio del año 2011 hasta el 20 de abril de 2012.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada, a los 23 días del mes de abril de 2012.

Yuly ortiz

YULY ALEXANDRA ORTIZ

Propietario.

Powered by CamScanner

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

SUPERVISOR

ACTA DE POSESION

NOMBRES Y APELLIDOS	:	**JESSICA ALEXANDRA ANDRADE ACHURY**
DENOMINACIÓN DEL CARGO	:	**SUPERVISOR DE ZONA** **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 5335-01**
LUGAR	:	**LA PLATA- HUILA**
ASIGNACION BASICA MENSUAL	:	**$964.641.oo**

En la Plata Huila, hoy dieciséis (16) de mayo del año dos mil once (2011), se presentó al despacho del Registrador Municipal del Estado Civil el(a) señor(a) **JESSICA ALEXANDRA ANDRADE ACHURY**, con el objeto de tomar posesión del cargo de **SUPERVISOR DE ZONA - AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 5335-01** en los puestos zonificados de esta Registraduría Municipal, empleo para el cual ha sido nombrado(a) en calidad de Supernumerario, por medio de la Resolución No.051 del 12 de mayo de 2011, proferida por la Delegación Departamental del Huila, con una asignación básica mensual de $964.641.oo, por el periodo comprendido del 16 de mayo de 2011 y hasta el 22 de mayo de 2011, inclusive.

El(a) posesionado(a) presentó la cédula de ciudadanía No.1.081.399.436 expedida en La Plata

La presente posesión surte efectos fiscales a partir del 16 de mayo de 2011.

No siendo más el objeto de la presente diligencia, se termina y firma por los que en ella intervinieron

El(a) posesionado(a),

Registrador Municipal del Estado Civil

el servicio a nuestra identidad

Delegación Departamental del Huila
Carrera 5 No 6-28 Torre B Piso 5
Tel 8712820 Ext 201
www.registraduria.gov.co

Powered by CamScanner

sertempo
GENTE ACTIVA

SERTEMPO BOGOTA S.A.

Nit. 8600589756

CERTIFICA

Que el(a) Señor(a) **JESSICA ALEXANDRA ANDRADE ACHURY** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. **1081399436** , como trabajador(a) en misión bajo la modalidad de contrato por duración de obra o labor determinada, ha tenido las siguientes contrataciones laborales:

CARGO	SALARIO PROMEDIO	INICIO CONTRATO	TERMINO DE LA LABOR
MERCADERISTAS - IMPULSADORA Y/O DEGUSTADORA	$ 496900	2008-12-03	2009-01-05
MERCADERISTA	$ 515000	2009-03-26	2010-03-31
MERCADERISTA	$ 515000	2009-03-26	2010-03-31
MERCADERISTA	$ 515000	2009-03-26	2010-03-31

Durante las relaciones jurídico-laborales-temporales **SERTEMPO BOGOTA S.A.** cumplió las disposiciones legales sobre el particular, en especial sobre la temporalidad y acreencias laborales en general.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) el día 20 de May de 2010.

Cordialmente,

Claudia Herrera Bermudez

Claudia Herrera Bermudez
Directora de Recursos Humanos

Powered by CamScanner

REDEVENTAS DEL ALTO MAGDALENA S.A.
NIT 900084466-3
CALLE 25 SUR No. 5-105
TELEFONO 8604335
NEIVA (H)

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE:

La señora JESSICA ALEXANDRA ANDRADE ACHURY identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.081.399.436 expedida en la Plata (H), laboro para nuestra empresa desde el dieciocho (18) de Abril de 2007 al veinte (20) de Noviembre de 2007 desempeñándose como APRENDIZ SENA.

La presente se expide a solicitud del interesado a los veintidós (22) dias del mes de Noviembre de 2007.

Yolanda Gonzalez Bueno
YOLANDA GONZALEZ BUENO

Powered by CamScanner